

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 787

MONTE PATRIA, 21.01.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Código de Trabajo.
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 36438085 del 17 de Enero de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Sra. Yasna Carolina Briceño Cortes, C.I. 14.385.141 - 9, Asistente Social del Centro de Salud familiar Monte Patria, por 01 día, desde el 17 de Enero de 2014 y hasta el 17 de Enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.

ALCALDE